

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veintidós

Proceso	Exoneración de Cuota Alimentaria-
Demandante	Rubén Darío Vanegas Heredia
Demandado	María Camila Vanegas Gómez
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00456 -00
Providenci a	Interlocutorio N° 656
Instancia	Única
Decisión	Inadmite Demanda

El señor **Rubén Darío Vanegas Heredia**, instaura demanda de-**EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA-,** contra el señor **YEFERSSON QUICENO LÓPEZ.**

CONSIDERACIONES

Revisado el libelo demandatorio y cotejado con las disposiciones que regentan la materia, contenidas en el C.G.P. y el decreto 806 de 2020, encontramos que, este no se encuentra conforme a derecho, como quiera que adolece de las siguientes falencias:

1°. Deberá allegar un poder en el cual se indique, además, el canal digital del apoderado (artículo 5 Ley 2213 de 2016).

Por lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR a trámite la presente demanda de REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA – EXONERACION-, incoada por Rubén Darío Vanegas Heredia contra María Camila Vanegas Gómez.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco días a la parte interesada para que subsane los requisitos exigidos en la parte motiva de este auto, tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afdc65223ae782f263c000744f408e7b1179be3fc18c91db2a51cb7be5ef899**Documento generado en 31/08/2022 12:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica